



comunicado

OFICINA DEL GOBERNADOR

**Gobernador Pierluisi amplía la vacunación obligatoria
en industria de restaurantes y entretenimiento**
(También anuncia iniciativa Vacu ID y sorteo VacunarTE Paga 2)

11 de agosto de 2021- Con el fin de minimizar los contagios de COVID-19 y lograr salvaguardar la salud de toda la población, el gobernador de Puerto Rico, Pedro R. Pierluisi, anunció hoy que desde el 23 de agosto se requerirá la vacunación obligatoria a todos los empleados que trabajen presencialmente en los restaurantes, barras, chinchorros, cafetines 'sports bar', teatros, cines, coliseos, centros de convenciones y actividades. Asimismo, en la **Orden Ejecutiva 2021-63** se establece que, a los comercios, incluidos los 'food courts', cafeterías y cualquier otro lugar que expendan comidas preparadas o bebidas, que no requieran identificación de vacunación a los clientes y comensales, se les reducirá el aforo en un 50 por ciento.

En caso de los empleados que aún no se han inoculado y así lo vayan a hacer, el 23 de agosto ya deben haber comenzado el proceso de vacunación. La segunda dosis, en caso de que la vacuna así lo requiera, deberá ser en o antes del 7 de octubre. Se mantienen las excepciones a las personas que por razones médicas y religiosas no se vacunen.

"Este gobierno tiene como interés apremiante salvaguardar la vida de toda la población en general y asegurar minimizar la posibilidad de contagio en actividades medulares y lugares de alta exposición al virus. Asimismo, un paso necesario para cumplir con esos objetivos es el implementar acciones afirmativas como la vacunación y el cernimiento en lugares cerrados, tales como restaurantes, teatros, cines, coliseos, centros de actividades entre otros, lo que reducirá contagios en esas instalaciones", sostuvo el gobernador.

Todos los lugares antes destacados deberán verificar que los visitantes mayores de 12 años cumplan con una de las siguientes condiciones: estar vacunados, presentar resultado negativo de COVID-19 realizada 72 horas antes de entrar al comercio o presentar resultado positivo a COVID-19 de los pasados tres meses con evidencia de recuperación. Están exceptuados todas las personas que única y exclusivamente adquieran sus alimentos, pero no consuman los mismos dentro del establecimiento comercial.

Los comercios y establecimientos deberán tener afiches en lugares visibles notificando la línea confidencial del Departamento de Salud e informar si en el lugar se requiere presentar evidencia de vacunación o prueba negativa contra el COVID-19. De no requerir vacunación, en el afiche se deberá informar el número de personas que componen la ocupación máxima requerida de 50 por ciento.

Cualquier persona o empresa que incumpla con la Orden Ejecutiva se expone a un máximo de seis meses de cárcel, una multa que no excederá \$5 mil o ambas a discreción del Tribunal. De igual forma, y conforme a las disposiciones de la ley orgánica del Departamento de Salud toda persona natural o jurídica que infrinja las disposiciones de ley o reglamentos de la agencia incurrirá en delito menos grave.

Vacu ID

Precisamente, sobre las tarjetas de vacunación, Pierluisi, Mellado y el principal ejecutivo de Innovación e Información, y director de la Oficina de Servicios de Innovación y Tecnología (PRITS, por sus siglas en inglés), Enrique A. Völckers Nin dieron a conocer que próximamente los residentes de la Isla podrán gestionar una credencial de vacunación contra el COVID-19 a través de la aplicación de CESCO Digital.

“Hoy, unos 1.5 millones de ciudadanos cuentan con un registro en la plataforma de CESCO Digital, lo que hace de esta plataforma la manera más efectiva para implementar una fase inicial para el despliegue de la credencial de vacunación contra el COVID-19 y que alcance la mayor cantidad de ciudadanos posible. Se podrá proveer tanto la identificación virtual como la validación de identidad del ciudadano”, sostuvo Völckers Nin, quien destacó que esta iniciativa se logró gracias al trabajo en equipo de tres agencias gubernamentales que son: Salud, DTOP y PRITS.

Por medio de CESCO Digital, las personas con una licencia o identificación del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) podrán gestionar la credencial durante la primera fase del proyecto. Para hacerlo, deberán tener la serie de dosis completas, según corresponda al fabricante de la vacuna, e ingresar la información en la solicitud electrónica de CESCO. En esta fase también se atenderá de un 65 a un 70 por ciento de la población vacunada al momento.

La solicitud del usuario se validará con el Sistema de Vacunación del Departamento de Salud (PREIS) para recibir la credencial de vacunación (Vacu ID) y poder desplegarlo en la aplicación móvil. Una vez la credencial reciba la validación del Departamento de Salud, el usuario recibirá una notificación al respecto y podrá añadir su Vacu ID a su billetera digital (Wallet) de iPhone. El sistema tendrá capacidad para procesar 10 mil validaciones por segundo.

Durante la segunda fase de la solicitud de la credencial de vacunación contra el COVID-19 se atenderá al público que no cuenta con ningún tipo de identificación oficial del DTOP, así como menores de edad que no tengan teléfonos inteligentes. La tercera y última fase del proyecto permitirá que las personas puedan contar con todas las credenciales de vacunación de su familia en un solo pase de validación. Esta información se validará de manera automática con la base de datos del Registro Demográfico.

Por su parte, la secretaria de DTOP, Eileen Vélez Vega, destacó que “continuamos trabajando para mejorar y añadir más servicios en nuestras plataformas para el beneficio de los miles de usuarios de CESCO Digital. Nuevamente marcamos un paso adelante en los beneficios que buscamos brindarles a todos nuestros usuarios y con esta importante adición a nuestra plataforma aseguramos que Puerto Rico tenga una herramienta de importancia y utilidad en estos momentos en los que enfrentamos una pandemia. Con esta nueva etapa, ayudamos a la comunidad a ser parte de la lucha para ganarle al virus del COVID-19”.



Sorteo vacunados

Del mismo modo, el gobernador Pierluisi anunció que todas las personas que se vacunaron o se vacunen en o antes del 25 de agosto podrán participar de la segunda edición de la iniciativa "VacunarTE paga". El sorteo, para el cual los vacunados ya estarán registrados automáticamente, se llevará a cabo el 31 de agosto y los premios serán los siguientes:

- 2 premios de \$25 mil
- 3 premios de \$15 mil
- 6 premios de \$10 mil
- 10 premios de \$5 mil
- 45 premios de \$1 mil

"Como gobernador tengo la responsabilidad y el deber de continuar monitoreando detenidamente las estadísticas diarias emitidas por el Departamento de Salud y, consecuentemente, tomar las medidas necesarias para garantizar la salud de todos. De estas medidas no tener un impacto significativo, me veré forzado a implementar restricciones adicionales", concluyó Pierluisi quien recabó nuevamente la responsabilidad individual y ciudadana para evitar la propagación de contagios en toda la población incluyendo a los menores de 12 años que aún no se pueden vacunar.

